

Acta Nº 1651 – 22-11-2011

En la Ciudad de San Isidro, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Antonio Edgardo Carabio y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Dres. Oscar Alberto Neyssen (Vicepresidente Primero), Susana Villegas (Secretaria), Ricardo Morello (Prosecretario), Alan Temiño (Tesorero), Luciano Zorrilla (Protesorero), Mabel Caporelli, Diego Gabriel Marino y Martín Sánchez (Consejeros Titulares) y los Consejeros Suplentes Dres. Berta Furrer, Javier Isasa Mauricio Loza Basaldúa y Alicia Racig.- Ausentes con aviso Dr. Adrián Murcho (Vicepresidente Segundo), Gonzalo M. García Pérez Colman, Maximiliano Serravalle (Consejeros Titulares) y Dres. Yamila Cabrera, Martín Dip, Rodrigo Galarza Seeber y Fernando García Pouso (Consejeros Suplentes).-----

1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Nº 1650: Se aprueba.-----

2) INFORME DE PRESIDENCIA: Él Dr. Carabio informa que en la reunión de Colegio Provincia se resolvió incorporar entre los requisitos de inscripción en la matrícula, la solicitud de informe al Registro de Juicios Universales por parte del peticionante.- Se encomienda al Dr. Morello su instrumentación.- En otro orden de temas informa que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha presentado un proyecto de ley Marco de Regionalización a la legislatura provincial. Esta iniciativa se encuentra en debate en tres comisiones de la Honorable Cámara de Diputados (Legislación General, Presupuesto y Asuntos Constitucionales). Se resuelve coleccionar los antecedentes.- Hace saber que la Dra. Nella Cassino mantuvo una conversación con el Decano de la Facultad de Derecho Canónico Presbítero Dr. Alejandro W. Bunge sobre el nuevo Instituto de Derecho

Acta Nº 1651 – 22-11-2011

Canónico.- Por último indica que la reunión del Consejo de la Magistratura de la Provincia se realizó en el Colegio de Abogados de Pergamino y en dicha oportunidad ofreció la sede de este Colegio para llevar a cabo la reunión en el mes de febrero.-----

3) INFORME DE SECRETARÍA: La Secretaria informa la correspondencia recibida: **a)** Colegio Provincia remite 1) Circular nº 5752 s/ convocatoria a reunión Comisión de Incumbencias (La Plata 18.11). Orden del día: se giró copia a la Dra. Brodersen, 2) suspensión de la reunión de la Comisión de Administración de Justicia: se giró copia a la Dra. Mabel Caporelli.- **b)** Dra. María Rosa Ávila remite fallo: se giró copia al Departamento de Biblioteca.- **c)** Directora General de Promoción y Fortalecimiento Familiar Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano Municipalidad de Tigre invita a la "Jornada de Sensibilización y Reflexión sobre Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual", (18.11.): se giró copia a las Dras. Pedretta y Fiorini.- **d)** Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín remite cédula autos "Juzgado Civil y Comercial nº 4 San Isidro c/ Piñero Carlos s/ recurso de revisión Colegios o Consejos Profesionales": se toma conocimiento.- **e)** Dr. Miguel M. F. Repetto s/ nota de agradecimiento con motivo de su designación de Director del Instituto de Derecho Canónico: se toma conocimiento.- **f)** Colegio de Escribanos de San Isidro invita a la cena de fin de año: asistirá en representación el Vicepresidente Primero Dr. Oscar Neyssen.- **g)** Defensoría General Departamental solicita salón auditorio (21.11.): se accede a lo solicitado.- **h)** FACA remite convocatoria a reunión Comisión Derecho del Consumidor (25.11.): se giró copia al Dr. Fulvio Santarelli.- **i)** Audiencia de Mediación "A. L. c/ CASI s/ daños y perjuicios": Informa el Dr. Isasa quien asistió en representación del Colegio, que la Dra. A. asistió con patrocinio letrado y que la Compañía de Seguros no se presentó a la audiencia.- Continúan las conversaciones con la Dra. A. para resolver la cuestión suscitada.- **j)** Nota periodística diario El Día

Acta Nº 1651 – 22-11-2011

“distinguieron proyectos para mejorar servicio de justicia”: se gira copia a la Comisión de Administración de Justicia.- **k)** Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, remite proyecto de implementación de la Policía Judicial en la Provincia de Buenos Aires: se gira copia para su tratamiento a la Comisión de Administración de Justicia.- **l)** Comisión de Patronato de Liberados remite Acta de la visita realizada a la Comisaría Vicente López 5ª (Balneario): se resuelve comunicar el informe a la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As., a la Secretaría de Justicia bonaerense, al Fiscal General, a la Cámara Penal Departamental y al Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.- **m)** Juzgado Correccional nº 4 San Isidro comunica visita a comisaría: se giró copia a las Comisiones de Derechos Humanos, Administración de Justicia y Patronato de Liberados.- Se resuelve solicitar a la Comisión de Administración de Justicia informe que Juzgados nos hacen saber las visitas a las comisarías y los Juzgados que no informan las visitas.- **n)** Sra. Marcela Donati de Jacobi s/ nota de felicitaciones: Se remitirá nota de agradecimiento y se hace extensiva la presentación a los empleados.- **ñ)** Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamental solicita salón con una PC y proyector para realizar sorteo de síndicos (1.12.11, de 8 a 14 hs.): se accede a lo solicitado.- **o)** Director Instituto de Derecho Procesal, Dr. Roland Arazi s/ nota sobre disertación Dr. Enrique Falcón: se toma conocimiento y se resuelve enviar la nota remitida al Dr. Falcón y la respuesta del Dr. Arazi a los profesionales que han presentado sus quejas por la disertación del Dr. Falcón.-----

4) INFORME DE TESORERÍA: El Sr. Tesorero Dr. Alan Temiño informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 14/11/11 al 18/11/11: Se toma conocimiento, se aprueba.- **COCKTAIL DE CAMARADERIA:** Se resuelve fijar los siguientes valores para las tarjetas de participación: matriculados en general \$ 160 y jóvenes abogados \$ 120.--

Acta Nº 1651 – 22-11-2011

5) EXPEDIENTE COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO Nº M-4842-11 / C-4636-10 / F-4811-11 / R-4866-11: Se aprueban.- Nº C-4706-10 / T-4791-11: Se difiere su tratamiento.-----

6) APLICACIÓN SANCION DR. G. N. S.: Atento que el correo en la devolución de la notificación enviada al domicilio legal del letrado, sito en S. L. , E.P. de O., hace saber que “se mudó”, se resuelve remitir nueva citación al domicilio real del Dr. S., en M. A. de C. F.-----

7) CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROV. BS. AS. SOLICITA INFORME: Se gira a los Consejeros Consultivos, quedando en Secretaría a disposición de los Consejeros.-----

8) TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4412: Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: “San Isidro, 10 de agosto de 2011 ... FALLA: 1) Imponer al Dr. H. A. L., inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora la sanción de TRES MESES DE SUSPENSION EN LA MATRICULA PROFESIONAL (Art. 28 inc. 3º de la Ley 5177) por violación a los incisos 9º y 10º, del artículo 60, de los incisos a), c) e) y f), del artículo 19 de la ley 8904, del artículo 25, inciso 5º y 7º de la ley 5177 y, de los artículos 1º y 25 de las Normas de Ética Profesional. 2) Imponiendo el pago de las costas al denunciado, las que se fijan en la suma de diez (10) lus arancelarios las que deberán ser abonadas por el citado profesional dentro de los diez días de haber quedado firme la presente sentencia ante la Tesorería de este Colegio de Abogados de San Isidro, bajo apercibimiento de ejecución. Regístrese. Notifíquese. Una vez firme comuníquese al Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Firme, archívese”. Se fija la fecha de aplicación de la sanción a partir del día 20 de febrero de 2012.- Por Secretaría se efectuarán las notificaciones de estilo.-----

Acta Nº 1651 – 22-11-2011

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4334 Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: “San Isidro, 6 de septiembre de 2011 ... FALLA: 1) Imponiendo a la Dra. S. M. C. (Colegio de Abogados de San Isidro) la sanción de MULTA EQUIVALENTE A DOCE (12) IUS ARANCELARIOS (art. 28 inc.2º de la ley 5177) por violación a lo dispuesto en los artículos 25 inc.6 y 7, 58 inc.7 y 59 de la ley 5177 (t.o.); arts. 1, 25 y 29 de la Normas de Ética Profesional. 2) Con costas a cargo de la denunciada acorde el decisorio arribado, las que se fijan en seis (6) ius arancelarios, las que una vez firme la sentencia, deberán abonarse en la Tesorería del Colegio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ejecución.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente comuníquese al H. Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y al Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As. Oportunamente, archívese”.- Se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal de la profesional.-----

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4679: Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: “San Isidro, 21 de septiembre de 2011, ... RESUELVE: Imponer a la Dra. L. H. Q., abogada, inscripta.... Colegio de Abogados de San Isidro la sanción de ADVERTENCIA INDIVIDUAL (art. 28 inc. 1º de la Ley 5177) por violación a los arts. 25 inc. 6º y 58 inc. 7º de la Ley 5177 y 1º y 25 de las Normas de Ética Profesional. 2) Imponiendo el pago de las costas a la denunciada, las que se fijan en la suma de seis (6) ius arancelarios. 3) El pago de las costas deberá ser realizado dentro de los diez días de haber quedado firme la presente sentencia ante la Tesorería de este Colegio de Abogados de San Isidro, bajo apercibimiento de ejecución. 4) Regístrese. Notifíquese. Una vez firme comuníquese al Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y al Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As. Firme, archívese”.- Se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal de la letrada.-----

Acta Nº 1651 – 22-11-2011

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4364: Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: “San Isidro, 21 de septiembre de 2011, ... este Tribunal, por mayoría, FALLA: 1º) Absolver Dr. F. O., matriculado en el Colegio de Abogados de Bahía Blanca...., de los cargos que se le atribuyeron en la presente causa disciplinaria. 2º) Sin imposición de costas, atento el decisorio arribado.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE, firme que sea comuníquese al H. Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As. y, luego, archívese”.- Se toma conocimiento, se remite copia certificada de la sentencia al Colegio de Abogados de Bahía Blanca, atento la inscripción del letrado.-----

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4488: Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: “San Isidro, 21 de septiembre de 2011, ... FALLA: 1) Imponiendo al DR. M. E. S., matriculado en el Colegio de Abogados de San Isidro,...., la sanción de ADVERTENCIA INDIVIDUAL (Art. 28 inc. 1º, de la ley 5177), por violación de los artículos 25 inc. 6 de la ley 5.177, y los artículos 1, y 25 de las Normas de Ética Profesional. 2) Atento el decisorio arribado, se imponen al letrado sancionado las costas del proceso, fijándolas en la cantidad de SIETE (07) IUS ARANCELARIOS, las que deberán ser abonadas en la Tesorería de esta Institución dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente bajo apercibimiento de ejecución (art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados Departamentales y arg. art. 68 del C.P.C.C. por remisión del art. 75 de la ley 5177).- Regístrese. Notifíquese y firme que sea hágase saber al Honorable Consejo Directivo, Tesorería de esta Institución y Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As. y archívese.- Se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal del letrado.-----

Acta Nº 1651 – 22-11-2011

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4641: Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: “San Isidro, 21 de septiembre de 2011, ... RESUELVE: 1) Imponer a la Dra. M. C., matriculada en el Colegio de Abogados de Morón....., la sanción de Advertencia individual por haber violado lo dispuesto en los arts. 60 inc.4º de la ley 5177 y art. 40 de las Normas de Etica Profesional - 2) Imponer al Dr. J. C., matriculado en el Colegio de Abogados de Morón....., la sanción de Advertencia individual por violación al art. 60 inc. 4º de la Ley 5177 y art. 40 del las Normas de Ética Profesional (art. 28 inc. 1º de la ley 5177) 3) Atento el decisorio arribado, se le aplican a los letrados las costas del procedimiento, las que se fijan en seis (6) IUS ARANCELARIOS (Arts. 68 del CPCPBA y 69 del Reglamento mencionado), las que deberán ser depositadas ante la Tesorería de esta Institución dentro de los 10 días de notificada la presente sentencia bajo apercibimiento de ejecución.- Regístrese, notifíquese y una vez firme comuníquese al Honorable Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y al Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As.. Firme, archívese.- Se toma conocimiento, se resuelve remitir copia certificada de la sentencia al Colegio de Abogados de Morón, atento la inscripción de los letrados.-----

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4388: Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: “San Isidro, 21 de septiembre de 2011 ... FALLA: 1) Absolviendo libremente al Dr. J. A. N., inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de San Isidro, de los cargos que se le imputan en la presente denuncia por no encontrarse mérito suficiente para considerar la conducta del profesional como merecedora de sanción disciplinaria alguna. Sin costas atento el decisorio arribado. REGISTRESE. NOTIFIQUESE y una vez firme comuníquese al H. Consejo Directivo y Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As.”.- Se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal del profesional.-----

Acta Nº 1651 – 22-11-2011

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

CAUSA Nº 4462: Se gira para su tratamiento a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

9) DR. MARTIN A. DIP S/ PRORROGA DE LICENCIA: Se accede a otorgar la licencia en el cargo de Consejero Suplente, hasta el 31 de mayo de 2012.-----

10) DR. DIEGO MARINO S/ PROPUESTA DIARIO JUDICIAL DE EDUCACION A DISTANCIA: Se toma conocimiento y se hará una evaluación de la propuesta presentada.-----

11) DEPARTAMENTO DE CULTURA S/ PROPUESTA Y PEDIDO: El Dr. Zevallos informa que ha recibido una propuesta de presentación de la "Orquesta de Conciertos de San Isidro", una agrupación compuesta por 40 músicos que interpretan jazz, música de películas, tango, música popular y clásica y que han realizado celebradas actuaciones en diversos teatros de la zona norte, plazas y escuelas de San Isidro y Salón Dorado, Asociaciones y clubes de la Ciudad de Buenos Aires. El evento puede celebrarse el viernes 23 de diciembre de 2011, en la sede Martín y Omar, al anochecer, y sería muy conveniente que se pudieran utilizar los jardines de la sede, salvo mal tiempo, en cuyo caso se utilizaría el Salón. Que los gastos de producción podrán ser soportados por el Departamento de Cultura, sin perjuicio de los contactos a mantenerse con funcionarios municipales por su auspicio, lo que permitiría un acceso gratuito al concierto.- Puesto a consideración de aprueba la realización del Concierto en los jardines del Colegio y se dará amplia publicidad al evento.-----

Acta N° 1651 – 22-11-2011

Siendo las veintidós horas, se da por finalizada la sesión.-----

Dra. Susana Villegas
Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio
Presidente